

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

237-D-18 y 3811-D-19
OD 1629

Buenos Aires, **20 NOV 2019**

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Institúyese el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Mujer Emprendedora.

Art. 2º – En orden a lo establecido en el artículo 1º de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias a fin de concientizar, difundir y promover el desarrollo de las mujeres en las diferentes disciplinas y ciencias.

Art. 3º – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, instándolas a efectuar acciones similares a las establecidas en el artículo 2º de la presente ley en el ámbito de sus competencias.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



X
Y
GS
X